DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016
"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ELENA" – ID Nº 314.816 – CONTRATO ABIERTO

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cinco día del mes de agosto de dos mil diez y seis, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Elena, los integrantes del Comité de Evaluación, designados según Resolución Nº 11/IM/2016, el Sr. Isabelino Alfonzo, Encargado de la UOC y el Sr. Cesar David Caballero Urbieta, Tesoreso (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DISTRITO DE SANTA ELENA"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016**, con **ID 314.816 – Contrato Abierto**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 20 de JULIO de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes: **PRODUCPAR Producciones Paraguayas – Elaboración y Expendio de Alimentos de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN y la firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ.**

En el Acta de Apertura se visualizan dos observaciones. 1) La empresa PRODUCPAR, presenta una observación contra la Empresa CAMPO VERDE, que en el folio 17 no coincide el ID, no presenta Certificados de Origen, el IPS, se encuentra vencido y deja constancia que el precio ofertado queda por debajo del 30% estipulado. Por otro lado la Sra. Tomasa Méndez no presenta Poder para presentarse en representación de la Empresa Campo Verde.

2) La empresa CAMPO VERDE, con respecto a las Observaciones el IPS se encuentra al día en el SIPE, el ID solo está mal en folio 17 y en el momento de la calificación que se lleve en cuenta la experiencia, estado financiero y activo corriente del año 2013 de la Empresa PRODUCPAR, que el mismo ha manifestado en la protesta de la Municipalidad de Eusebio Ayala que no cuenta con esos requisitos.

En ese sentido, este Comité tendrá en cuenta las observaciones que constan en el Acta de Apertura, todos aquellos que guarda relación con documentos de carácter formal serán solicitados a los oferentes, respecto al Nº de ID mencionado en la observación Nº 1, la misma es un error involuntario de la Convocante, en la Adenda Nº 1, publicado en el portal de Contrataciones, por lo que el comité considera no ser una desviación significativa ni imputable al oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y formal:

a) Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítems	Descripción	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	PRODUCPAR Producciones Paraguayas – Elaboración y Expendio de Alimentos de PEDRO ESTEBAN DELVALLE
1	Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4).	CUMPLE	CUMPLE

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la presente planilla, se observa que las firmas, han presentado todas y cada una de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que **CUMPLEN** con este criterio de calificación y **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas, y coinciden en la sumatoria total con respecto a lo expresado en sus planillas de precios.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las ofertas calificadas:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

N°	OFERTA	Precio Unitario Ofertado	Monto mínimo de la oferta	Monto máximo de la oferta
1	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**	Gs. 9.800.-	Gs. 140.000.000.-	Gs. 270.000.000.-
2	**PRODUCPAR Producciones Paraguayas – Elaboración y Expendio de Alimentos de PEDRO ESTEBAN DELVALLE**	Gs. 9.805.-	Gs. 140.000.000.-	Gs. 270.000.000.-

IV- Selección provisoria para evaluación económica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	**PRODUCPAR Producciones Paraguayas – Elaboración y Expendio de Alimentos de PEDRO ESTEBAN DELVALLE**

Por ser la firma que posee la propuesta más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** se verificará que cumpla con todas las documentaciones de carácter formal y con cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se

proseguirá con la segunda mejor propuesta; si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación, si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

a) Suministro de documentación de carácter formal:

C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Ítems	**Descripción**	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
3	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
8	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
9	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
10	Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación en la categoría 25.	CUMPLE
11	Certificado vigente de habilitación de transportes de productos, sub – productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por la SENACSA. (Ley Nº 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de	CUMPLE

	Origen Animal del SENACSA).	
12	Curriculum de los profesionales, contar con un plantel de profesionales en áreas técnicas (regente Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, acompañado por un profesional con Licenciatura en Nutrición) y en las áreas administrativas (Contador) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE), EXPEDIDO POR EL Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
13	Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas y considerando el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial y formal. Se propone evaluar lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ítems	Criterio	Cumple/No Cumple
1	El oferente deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº2915.	CUMPLE

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

a) Capacidad Financiera

	2.012		2.013		2.014		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	5.000.122.004	46,134	5.000.893.978	39,792	5.084.434.335	41,531	127,456	42,485	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	108.383.252		125.677.238		122.426.116				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	108.383.252	0,015	125.677.238	0,017	122.426.116	0,016	0,048	0,016	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	7.162.182.693		7.443.733.668		7.593.142.672				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	177.639.765	0,026	275.866.044	0,040	301.045.883	0,043	0,110	0,037	CUMPLE
CAPITAL	6.712.704.052		6.861.302.134		6.973.909.742				

b) Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica.

Ítems	Criterio	Cumple/ No Cumple
1	Provisiones realizadas con Empresas Públicas y/o Privadas en Alimentos frescos para personales en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE

2	Copia de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de venta de bienes en la provisión de alimentos frescos para personas, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50 % por cada año de facturación, en la presente licitación, en los tres (3) últimos años (Años 2013, 2014 y 2015)	CUMPLE
3	Comprobante de fiel cumplimiento de contratos otorgado por las convocantes por lo menos 10 instituciones en donde se ha proveído los bienes.	CUMPLE
4	El Oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con antigüedad de un año.	CUMPLE
5	El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN vigente en la Categoría 25.	CUMPLE
6	El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia De capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN.	CUMPLE
7	El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficiente de acuerdo al volumen requerido.	CUMPLE

Según Nota remitida a la firma Ingenio de Alimentos "Campo Verde" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, se realiza la solicitud de documentaciones para el cumplimiento de los puntos 3 y 4, con el plazo de presentación 3 de agosto hasta las 09:00 hs., dichas documentaciones han sido remitidas según Mesa de Entrada de la Municipalidad de Santa Elena el 3 de agosto a las 8:13 horas, cumpliendo así con lo solicitado.

3. **Capacidad legal: CUMPLE**
4. **Análisis de precios ofertados, Resolución DNCP N° 956/2016: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, considerando que el precio de la oferta se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la misma.
5. **Margen de preferencia: NO APLICA.**
6. **Criterio para desempate de ofertas: NO APLICA.**

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Santa Elena**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del distrito de Santa Elena" ID Nº 314.816 – Contrato Abierto, por el monto mínimo de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)** y por el monto máximo de **Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Cesar D. Caballero
Comité de Evaluación

Don Isabelino Alfonzo
Encargado de la UOC